

69860



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 11 ENE, 2017

VISTO: El Informe N° 004-2017-CONCYTEC-OGA, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 088-2015-CONCYTEC-P, de fecha 14 de julio del 2015, se encargaron las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, al servidor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, Especialista en Sistemas para la Oficina de Tecnologías de Información, en adición a sus funciones;

Que, la Oficina General de Administración a través del documento del visto, señala que el servidor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, hará uso de su descanso físico vacacional desde el 9 al 15 de enero del 2017, razón por la cual sugiere se encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, durante el periodo de ausencia del referido servidor;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información, con eficacia anticipada del 9 al 15 de enero del 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, del 9 al 15 de enero del 2017, las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, a la servidora Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, Jefa de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el artículo precedente, el servidor Jesús Martín Castagnetto Mizuaray, Especialista en Sistemas para la Oficina de Tecnologías de Información, quedará encargado de las funciones de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Jesús Martín Castagnetto Mizuaray y Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López, y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

